**PROCESO NORMATIVO DEL CSA PARA LA FORMULACIÓN DE LAS DIRECTRICES VOLUNTARIAS SOBRE LOS SISTEMAS ALIMENTARIOS Y LA NUTRICIÓN**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN**

1. **¿Refleja adecuadamente el capítulo 1 la situación actual de la malnutrición y las causas y efectos relacionados, especialmente en lo que respecta a los objetivos y metas de la Agenda 2030? ¿Cuáles son los problemas subyacentes que actualmente impiden a los sistemas alimentarios proporcionar dietas saludables?**

|  |
| --- |
| En el caso de los Sistemas Alimentarios de los Pueblos Indígenas, hace falta mencionar lo siguiente:* La ocupación de sus territorios de los pueblos indígenas para el desarrollo de proyectos de explotación minera e hidrocarburos y de construcción de presas, afectan a sus sistemas de producción de alimentos y por ende la obtención de dietas saludables.
* También la promoción para que los productores indígenas reconviertan sus sistemas de policultivo hacia el monocultivo de especies comerciales (café, caña de azúcar, hule y palma de aceite, entre otros) limitan la producción de las múltiples especies que proporcionaron alimentos para sus dietas tradicionales.
* La inducción por la publicidad y la oferta amplia de alimentos ultraprocesados, han contribuido a la modificación de las dietas, provocando malnutrición en la población indígena y rural en general.
* Los tratados comerciales contienen disposiciones para ampliar los plazos y derechos de la propiedad intelectual, que de manera específica en lo que se refiere al libre acceso a las semillas, implica adoptar la UPOV 91, la cual contiene disposiciones que limitan el derecho que tienen los productores indígenas y campesinos en general, de producir, guardar e intercambiar las semillas de las especie que les pueda ser útil para su alimentación, ya sea de especies nativas o exóticas que adaptan a los ecosistemas en donde se ubican sus unidades productivas.
 |

1. **¿Cuáles deberían ser los principios rectores para promover sistemas alimentarios sostenibles que mejoren la nutrición y permitan una dieta saludable? ¿Qué opinión le merecen los principios incluidos en el capítulo 2? ¿Son los más apropiados para sus contextos nacionales/regionales?**

|  |
| --- |
| Los sistemas alimentarios de los pueblos indígenas se caracterizan por el amplio uso de la agrobiodiversidad de los ecosistemas en que su ubican, tienen una alta capacidad de adaptación a cambios en el clima y en los sistemas socioeconómicos donde se desenvuelven y, las tecnologías que utilizan, en general, son de bajo impacto con el medio ambiente. Además, la distribución y el consumo de alimentos, guardan una estrecha relación con su cultura y se orientan a la atención de las necesidades de alimentación de la totalidad de los integrantes de las comunidades indígenas.Por lo anterior estimo conveniente se incluya como principio rector:**Atención especial a los sistemas alimentarios de los pueblos indígenas.** Garantizar que los pueblos indígenas mantengan sus sistemas alimentarios, a partir del respeto y su protección, así como proporcionar apoyos para su mejora.Estimo conveniente que en el apartado 1 de los conceptos clave relativos a los sistemas alimentarios y la nutrición, en el párrafo 33 se amplié el alcance del derecho a la alimentación, considerando el derecho a producir directamente sus alimentos, pues en el caso de los pueblos indígenas y comunidades campesinas, todavía la producción para el autoconsumo, continúa siendo una de las principales características de sus sistemas alimentarios. Considero que los principios rectores propuestos son útiles para la definición de las directrices voluntarias para que los sistemas alimentarios de los pueblos indígenas sean sostenibles, aporten a dietas saludables y mejoren la nutrición de los indígenas. |

1. **Considerando los ámbitos normativos identificados en el capítulo 3 y los factores propicios sugeridos en el párrafo 41 del borrador cero, ¿cuáles son los primeros pasos normativos que deberían analizarse en el capítulo 3, teniendo en cuenta la necesidad de fomentar la coherencia de las políticas y abordar su fragmentación?**

|  |
| --- |
| En el caso de México, que tiene reconocida en su Constitución Política el derecho a la alimentación adecuada, se estima que la aprobación de una ley reglamentaria, puede ser un instrumento normativo que de coherencia y evite la fragmentación de las políticas públicas. Pues las propuestas que se han realizado hasta el momento, se orientan a establecer disposiciones generales para todos los elementos que conforman el sistema alimentario mexicano, con sus diferentes modalidades, para que sean el eje de la garantía del derecho humano a la alimentación y a la nutrición saludable.Las directrices voluntarias deben insistir en la importancia de legislar para el reconocimiento del derecho a la alimentación de acuerdo a los marcos normativos de cada país. |

1. **¿Puede proporcionar ejemplos concretos de nuevas políticas, intervenciones, iniciativas, alianzas y acuerdos institucionales que deberían tenerse en cuenta, así como de desafíos, limitaciones y contrapartidas relacionados con los tres elementos integrantes de los sistemas alimentarios presentados en el capítulo 3? En su opinión, ¿cómo sería el sistema alimentario "ideal" y qué objetivos/indicadores pueden ayudar a orientar la formulación de políticas?**

|  |
| --- |
| Aunque no es un ejemplo nuevo, se tiene una experiencia exitosa en materia de seguridad alimentaria, que se considera conveniente exponer. Esta se realizó a principios de los años ochenta del siglo pasado y consistió en ejecutar un programa de abasto para garantizar la disponibilidad y accesibilidad de alimentos en las áreas rurales, con prioridad en los territorios de los pueblos indígenas de México.El programa tuvo como estrategia para su realización el considerar la participación de las comunidades que se beneficiaría con los servicios de abasto alimentario. Esta participación se iniciaba con el pedir el consentimiento de la comunidad para la instalación de los centros de distribución de alimentos y de otros bienes de consumo generalizado; de otorgarse el consentimiento, se establecían compromisos de participación de aportaciones de la comunidad para la instalación, operación, vigilancia y evaluación de los centros de distribución y del programa en su conjunto.La propuesta de participación comunitaria y el esquema de corresponsabilidad gobierno-comunidad en la operación y evaluación del programa, ha sido la base para que cuarenta años después, el programa continúe.Lo anterior, nos permite proponer los siguientes principios rectores, al menos para los pueblos indígenas, el **consultar de manera previa a los beneficiarios sobre las acciones públicas dirigidas a la mejora de los sistemas alimentarios** y, el **considerar esquemas de corresponsabilidad en la realización de esas acciones públicas.**En la transformación de los sistemas alimentarios consideró que los principales desafíos son: la mejora y fortalecimiento de los sistemas alimentarios con base en las condiciones de cada una de las regiones de los países; que se reconozca la diversidad de sistemas de producción de alimentos y que promueva su reconversión a sistemas más sostenibles en sus dimensiones ambiental, económica y social; que se garantice la inocuidad de los alimentos y su calidad nutritiva; que promueva esquemas de distribución eficientes que faciliten la accesibilidad de los alimentos y que se orienten a distribuir la producción de cada región y, de manera fundamental, que se apoye a que las dietas incluyan componentes frescos y con el balance que permita superar la malnutrición.Los indicadores sobre el estado de salud y la nutrición de la población considero que son los fundamentales para definir las prioridades de las políticas, así como, para medir los resultados de su ejecución.En México se realiza una encuesta nacional de salud y nutrición que aporta elementos fundamentales para conocer cuál es la condición que tiene su población en esas materias. |

1. **¿Cómo podrían ser estas Directrices voluntarias más útiles para las diferentes partes interesadas, en especial a nivel nacional y regional, una vez aprobadas por el CSA?**

|  |
| --- |
| Primero, que se realice una amplia difusión de las Directrices voluntarias, de sus objetivos y de los impactos que se esperan si los países las aplican.Segundo, difundir las experiencias de su aplicación en los países, resaltando no solo los logros, sino también los retos que afrontaron y como los superaron. Para lo anterior propongo que este foro global cuente con un espacio de intercambio de experiencias sobre la transformación de los sistemas alimentarios**.** |